

Redacción y Administración, Calle de Barbieri, núm. 8, ent.º Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri, núm. 8, bajo MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideraciones públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

EL UNIFORME DE VERANO Así se hacen las cosas!

Cuando se está atento á las palpitaciones de las colectividades que se defienden y cuyos anhelos, apenas son escuchados, se exponen y amplían razonadamente en las columnas de un periódico, el triunfo es tan seguro como legítimo.

Nosotros, apenas fué publicada la Real orden de 27 de Mayo último, relativa al uniforme de verano, nos apresuramos á pedir al ministro de la Guerra que la modificara en el sentido de que no resultara para los oficiales la necesidad de disponer de doble uniforme, uno para guarnición y otro para maniobras ó campaña.

Nuestros razonamientos eran sólidos, la argumentación incontestable y la exposición respetuosa, como creemos que deben ser siempre las manifestaciones que lleven consigo un firme fondo de verdad y de razón.

Pues cuando esta se tiene, basta exponerla con claridad; cuando falta esa razón, ni los gritos ni las altisonancias la dan. Antes bien, la restan si alguna hubiere, y desde luego quitan autoridad porque á nadie creemos que se le convencerá nunca con malos modos, sino que se le predispone en contrario.

Tuvimos el gusto y la satisfacción de que el día 3 del presente, el señor conde del Serrallo, por R. O. telegráfica hiciera saber á los capitanes generales, que de las dos guerreras descritas en 27 de Mayo, una era para uso de los oficiales que prestan servicio en Africa, y otra para todos los demás.

Como la diferencia entre los dos uniformes estaba en la guerrera nada más, lo dispuesto respondía en una gran parte á lo que habíamos pedido.

Se lo agradecemos al ministro, y nos aventuramos á rogarle que, ya que había dado un primero y gran paso, que diera el resto.

En consecuencia le pedíamos que autorizara por este año el uso de los uniformes del modelo antiguo á los que lo tuviesen, que se viera si convenía usar para paseo pantalón, puesto que sólo de calzón se hablaba en la disposición reciente, y que se atendiera, como con la guerrera á no imponer una pluralidad de gorras demasiado costosa.

La Real orden publicada en el «D. O.» de anteayer, y que reproducimos ayer, satisface á todas nuestras demandas.

Aclara, como en la Real orden del día 3, que tengan una guerrera los de la península, Baleares y Canarias, y los de Africa la otra.

Autoriza á usar este verano el traje de lona, señala que se puede usar pantalón fuera de los actos del servicio, y declara para guarnición la misma gorra blanca actualmente reglamentaria.

Luego, se establece el nuevo uniforme de verano, como pedíamos y deseábamos y como deseaba toda la oficialidad, con el menor sacrificio y la mayor comodidad para la misma.

Aplaudimos sin reservas al ministro, porque ha sabido con verdadera nobleza rectificarse, acto que es signo de espíritus fuertes. Pues los que se enfrascan en llevar adelante algo que perjudica, sólo por el prurito de sostener lo que antes dijeron ó hicieron, significan lo contrario de lo que creen: significan que son débiles y pequeños.

Débiles, por faltarles fortaleza para vencerse á sí mismos, y pequeños, porque oponen las conveniencias generales á

una cuestión de amor propio, y estas son siempre de bajo vuelo.

Al felicitar á la oficialidad, felicitamos al ministro, al cual ha de agradecerse por entero lo que ha hecho.

Pues nuestro triunfo en este caso lo limitamos á que hemos coincidido con el general Echagü en lo que al respecto era justo y necesario.

Pero los aplausos deben de ser para él que es quien firma la disposición de anteayer.

Leyes sancionadas

El Rey sancionó ayer tarde las leyes última mente votadas por el Congreso.

Eran éstas la que regula las condiciones de ascenso de los capitanes y tenientes de navío y aquella por virtud de la cual se suprime la reedición á metálico en la Armada.

D. Alfonso recibió inmediatamente después á la Mesa del Senado, formada por el general Azórraga y los secretarios de la Alta Cámara Sres. Santa Cruz y marqués de Laurencin, y sancionó las siguientes leyes:

Fuerzas navales para 1914.

Crédito para recomposición y tendido de cables.

Suplemento de crédito para socorro de los españoles de validos de Méjico.

Crédito para adquirir el palacio del Infante D. Carlos con destino á Presidencia del Consejo.

Ingreso, ascenso y separación de funcionarios de la Presidencia.

Ferrocarril de Camínreal á Zaragoza.

DESPUÉS DE ESTO, VENGAN DIETAS

Ayer en el Congreso

Sesión del día 22 de Junio de 1914.

Se abre á las tres, bajo la presidencia del señor González Basada.

(Los señores casi desiertos.)

(En el banco azul el señor ministro de la Gobernación.)

El Sr. AYUSO: Con arreglo al art. 187 del reglamento, pido que se cuente el número de diputados que han aprobado el acta.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo número suficiente, se levanta la sesión.

CARTA ABIERTA

La Escala de Reserva

Ha coincidido el juicio expuesto en un diario, por un señor, que nos niega graciosamente aptitud para el combate, con una nota oficiosa por la que nos enteramos, que el ilustre conde del Serrallo favorece a los oficiales de la Reserva, con una ley que normaliza el sistema de ascenso en la misma.

Oportuno en la réplica, y gallardo en la defensa, ha contestado EL EJÉRCITO Y ARMADA: al primero, poniendo la verdad en su punto; y al propio tiempo dedica frases de elogio al ministro, con la satisfacción del que ve el fruto de sus campañas justas y valientes.

Agradecido y satisfecho envío un fraternal saludo al único periódico que ha roto una lanza en favor de los que por deberes de disciplina no pueden ni deben acudir á la prensa con discusiones: hagan llegar al ilustre conde del Serrallo el sentimiento de gratitud sin límites de una colectividad entusiasta y trabajadora, y al propio tiempo haga saber á ese señor articulista, que ni nos quiere ni nos conoce, el número de oficiales de la reserva que en Africa cumplen con su deber, á pesar de ser «un gravamen innecesario en el presupuesto».—Un reservista.

FIRMA DEL REY

Marina.

Esta mañana, después del Consejo celebrado en Palacio, S. M. el Rey ha firmado los siguientes decretos:

Real decreto concediendo la gran cruz del Mérito naval, blanca, al intendente de la Armada D. Nicolás Franco.

Idem id., disponiendo que el general de división de Infantería de Marina D. Manuel del Valle pase á situación de reserva en 29 del actual.

Ascenso del capitán de Infantería de Marina D. Adolfo del Corral y de los primeros tenientes D. Federico Rey y D. Fernando Bustillo,

Proponiendo para el mando del regimiento expedicionario de Infantería de Marina al coronel D. Andrés Sevillano.

Idem para el mando del tercer regimiento de Infantería de Marina al coronel D. Vicente Muller.

Idem para la cruz de primera clase del Mérito naval, blanca, pensionada, al teniente auditor de tamera D. José Sanfelín.

Idem para la cruz de segunda clase del Mérito naval, blanca, pensionada, al comisario de Marina D. Gabriel Mourante.

ACADEMIA DE INFANTERÍA

El coronel D. Enrique Marzo

El nombramiento del coronel de Infantería D. Enrique Marzo Balaguer para el cargo de director de la Academia del Arma ha sido un acierto, pues en pocas ocasiones se habrán reunido en una misma persona circunstancias tan especiales como concurren en el coronel Marzo. Joven, entusiasta, de excepcional cultura, con una hoja de servicios de las más sobresalientes de la Arma, ha ganado casi todos los empleos por mérito de guerra, y en su carrera escolar, hecha en las mismas aulas que ahora va á dirigir, obtuvo el número uno de su promoción.

He aquí á grandes rasgos su biografía: Ingresó en 1883 en la primera promoción de la Academia General Militar, y después de haber sido cabo y alférez alumno en el año 1886, y clasificado cuando terminó el curso de la Escuela de Tiro con el número 1 en Infantería.

Marchó á Cuba, y en aquella campaña obtuvo, como recompensa á su distinguido comportamiento, los empleos de capitán y comandante por méritos de guerra.

Al regreso de la campaña de Cuba se le autorizó para hacer una excursión por Italia, Suiza y Alemania y Francia, cuyos países recorrió, haciendo un estudio de la organización de las tropas de montaña.

Cuando la campaña de 1912, fué á Melilla, donde mandó Cazadores de Tarifa, y en Mayo de 1913 se le destinó á mandar la Infantería de los regulares indígenas de Melilla, con los que ha hecho toda la campaña de Tetuán, siendo ascendido á coronel por mérito de guerra.

Se halla en posesión de las medallas de la campaña de Cuba y Africa, cruces rojas y blancas del Mérito Militar, sencillas y pensionadas; cruz de María Cristina de primera y segunda clase; de Isabel la Católica y de San Hermenegildo, habiendo obtenido tres empleos por mérito de guerra.

El ministro de la Guerra no pudo leer ayer en el Congreso ninguno de sus proyectos, toda vez que se levantó la sesión por falta de número.

En cuanto se acabaron las discusiones personales, los señores y de las tribunas se vieron desiertos.

Precisamente cuando debían estar rebozantes, para laborar en asuntos de utilidad nacional, á los que por desgracia en nuestro país se concede escasa importancia.

Esta tarde leerá el señor ministro de la Guerra en el Senado un proyecto de ley regulando la situación de los músicos mayores, músicos primeros y segundos y maestros de banda.

También lea en el Congreso otro proyecto relacionado con las escalas de reserva.

Esto, desde luego, si hay número suficiente de diputados en el salón.

LOS PROYECTOS DE GUERRA

El ministro de la Guerra no pudo leer ayer en el Congreso ninguno de sus proyectos, toda vez que se levantó la sesión por falta de número.

En cuanto se acabaron las discusiones personales, los señores y de las tribunas se vieron desiertos.

Precisamente cuando debían estar rebozantes, para laborar en asuntos de utilidad nacional, á los que por desgracia en nuestro país se concede escasa importancia.

Esta tarde leerá el señor ministro de la Guerra en el Senado un proyecto de ley regulando la situación de los músicos mayores, músicos primeros y segundos y maestros de banda.

También lea en el Congreso otro proyecto relacionado con las escalas de reserva.

Esto, desde luego, si hay número suficiente de diputados en el salón.

El homenaje á Galdós

Se ha publicado la sexta lista de la suscripción nacional para el homenaje á don Benito Pérez Galdós.

El importe total de la suscripción se eleva ya á la suma 113.570,62 pesetas.

De aviación militar

Aparatos contra dirigibles y aeroplanos. La Comisión militar de aviación acaba de adoptar definitivamente en Francia un tipo de aparato para atacar aeroplanos y dirigibles.

La descripción de este aparato es de verdadera actualidad, ahora que el Ejército francés posee numerosos aviones y va en camino de construir una formidable escuadra de acorazados aéreos.

Los resultados oficiales obtenidos, aparte de los que la reserva en materia de armamentos impide hacer públicos, han sido altamente satisfactorios.

Se trata de un avión blindado con una coraza de acero especial de un espesor de tres mi-

límetros. Puede llevar, además del piloto, un pasajero y el combustible y proyectiles necesarios, y está dotado de una velocidad de 145 kilómetros por hora. Es susceptible de elevarse á una altura de 500 metros en tres minutos cuarenta y cinco segundos, y de partir ó aterrizar dentro de un circuito de 150 metros, cerrado en todo su perímetro por un seto de dos metros de elevación.

El avión destroyer «Nieuport», que así se llama la nueva máquina voladora, está destinada á producir una verdadera revolución en las guerras futuras y constituye un elemento de combate de inapreciable valor.

SARGENTOS

Destinos.

Se ha dispuesto que los sargentos que se indican pasen á los destinos que se mencionan, en los que causarán alta en la próxima revista de Comisario:

D. Juan Iglesias Arias Pardiñas, del regimiento de Ceriñola á Cazadores de Figueras; D. Antonio Pozuelo Pérez, del regimiento de Asturias á Cazadores de Arapiles; D. Higinio Aoro González, de Cazadores Alba de Tormes al regimiento de Ceriñola; D. Roberto Pereyra Casajús, de Cazadores de Ibiza al batallón de Alba de Tormes.

D. Tomás García Castro, del regimiento de Valencia al de San Fernando; D. Emilio Palomar Arasa, del regimiento del Rey á cazadores de Barbastro; D. Juan Molina Plaza, de Soria á Pavia; D. Mariano Alegre Laborda, de Cantabria á Constitución; D. Deogracias Molina, de Luchana á España; D. Antonio Pastor Julián, del regimiento España al de Luchana; D. Gonzalo Martín Coos, de Sicilia á Covadonga; D. Daniel Benítez Blanco, de Granada á Asturias.

D. Félix Gasulla, de Sevilla á Luchana; don Cayetano García, de Luchana á Sevilla; don Mariano Pastor, de San Quintín á Serrallo; D. Luciano Malumbre, del R y á Cazadores Navas; D. Ulpiano Cobo Calvo, de Sicilia á Ceuta; D. José Escobar, de Pavia á Soria; don Joaquín Barba, de Galicia á Cazadores Las Navas; D. Francisco Pacheco Silva, de Cazadores Mérida al regimiento Granada.

D. José Lara García, de Granada á Cazadores de Mérida; D. Luis Lobato, de Asturias al de Granada; D. Salvador García Losada, de Isabel la Católica al de Zaragoza; D. Andrés Carrera, de Zaragoza á Isabel la Católica; don Cristóbal Ezequiel Ruiz, de Princesa á Cazadores de Estella; D. Luis Marquines Agustino, de Constitución á Cantabria.

ARTILLERÍA

NUEVOS OFICIALES

Han terminado los exámenes de quinto año en la Academia de Artillería, siendo aprobados los siguientes alumnos, que ascenderán á primeros tenientes:

Don Carlos Mas, D. Joaquín de Gardoqui, D. Miguel Puebla, D. Eugenio Marinas, don Juan Rodríguez, D. Norberto Morell, D. Manuel López Caparros, D. Pedro Font de Mora, D. Federico Suárez, D. Higinio Madrazo, don José Carrillo, D. Julio Feiu, D. Aureo Pallas, D. Tomas Durango, D. Juan Fontan, don Emilio Sanz, D. Gaspar Regalado, D. Miguel de la Paz, D. Ignacio Gonzalez, D. José Cano, D. Manuel Aubareda, D. José Dunestevé, don Manuel Pesqueira, D. José Fernandez, don Jorge Mateos, D. Luis Echevarria, D. Antonio Lago, D. Jaime Sempol, D. Luis Sartorius, D. Manuel Mora, D. Federico de la Paz, don Antonio Rey, D. Jorge Vigón, D. Miguel Martín Oiva, D. José Scante, D. Esteban López Escobar.

D. Antonio Hidalgo, D. Luis de Conde, don Antonio Alonso, D. Pedro Fernández, D. Alfonso Baquedano, D. Narciso Rodríguez, don Rafael Fernandez, D. Meicor Luis Cerda, don Federico de Manresa, D. José Vilanova, don Juan Quirant, D. José de Goicoechea, D. Federico Baeza, D. Miguel Martínez Campos, don Pascual Morcillo, D. Plácido Alvarez Lopez Villamil, D. Manuel Alover, D. José Duenas, D. Agustín Borus, D. José Octavio Toledo, D. José Moreno, D. Segismundo Alvarez, don Antonio Muro, D. Antonio Sabater, D. Luis Alarcón, D. José Ureta, D. Manuel Junquera, D. Hipólito Queralt, D. Jesús Bardonnes, don Ignacio Naranjo, D. José Martínez Pison, don Rafael Robert y D. José Figueras.

Compone el séquito de S. M. el jefe de su Casa, Príncipe Pio de Saboya; su dama particular, la condesa de Mirasol; su secretario, el conde de Aguiar, y el doctor Alabern.

Una compañía del segundo de Zapadores, con bandera y música, tributó los honores de ordenanza.

Compone el séquito de S. M. el jefe de su Casa, Príncipe Pio de Saboya; su dama particular, la condesa de Mirasol; su secretario, el conde de Aguiar, y el doctor Alabern.

La Reina madre en San Sebastián

Anoche marchó á San Sebastián en el sud-expreso Su Majestad la Reina Doña María Cristina.

En la estación fué despedida la augusta señora por todas las personas de la Real familia presentes en la corte, por el Gobierno, autoridades civiles, militares y eclesiásticas, Cuerpo Diplomático, personajes políticos y palatinos y numerosas damas.

Una compañía del segundo de Zapadores, con bandera y música, tributó los honores de ordenanza.

Compone el séquito de S. M. el jefe de su Casa, Príncipe Pio de Saboya; su dama particular, la condesa de Mirasol; su secretario, el conde de Aguiar, y el doctor Alabern.

Una compañía del segundo de Zapadores, con bandera y música, tributó los honores de ordenanza.

Compone el séquito de S. M. el jefe de su Casa, Príncipe Pio de Saboya; su dama particular, la condesa de Mirasol; su secretario, el conde de Aguiar, y el doctor Alabern.

Una compañía del segundo de Zapadores, con bandera y música, tributó los honores de ordenanza.

Compone el séquito de S. M. el jefe de su Casa, Príncipe Pio de Saboya; su dama particular, la condesa de Mirasol; su secretario, el conde de Aguiar, y el doctor Alabern.

EJÉRCITOS EXTRANJEROS

ARGENTINA.—El año pasado fueron comprados con destino al Ejército belga, 150 caballos argentinos, por una comisión que vino á Buenos Aires, en el mes de Julio, compuesta por el mayor de caballería Smequier y el profesor veterinario Migeotte.

En el mes de Marzo del corriente año ha llegado á Buenos Aires el profesor mayor veterinario del Ejército rumano Nicolesco con el fin de adquirir 200 caballos para su Ejército.

Tanto en Bélgica como en Rumania, se tiene el propósito si dan buenos resultados estas compras de caballos hechas en vías de ensayo, de adquirir en lo sucesivo en la Argentina todos los que necesitan sus Ejércitos, por ser su precio comprendido los gastos de transporte á Europa, más baratos que al de los mercados europeos.

RUMANIA.—ARMAS, MUNICIONES Y MATERIAL.—Según noticias de origen privado, se han encargado á la fábrica de Armas de Steyr 150.000 fusiles y 60.000 revólvers para Rumania, que deberán ser entregados para fines de 1914.

También se trabaja en la preparación del pedido de ametralladoras, cuyo número no es todavía. En otras fábricas ha sido encargada considerable cantidad de cartuchería.

Además, parece haberse encargado á la Krupp y Ehrhart unos 150.000 proyectiles de artillería, desde 1913 hasta hoy, y algunas baterías de obuses de 15 centímetros y de artillería de montaña.

La artillería de campaña del ejército rumano comprende los siguientes tipos: Cañón Krupp de 7,5 centímetros modelo 1914, para artillería montada. Cañón de igual calibre y menos peso, modelo 1908, para baterías á caballo. Piezas Schneider de 7,5 centímetros para artillería de montaña. Obuses Krupp de 10,5 centímetros y obuses Creusot, de 15 centímetros.

NORUEGA.—Ha sido adoptado en el ejército noruego un cañón de montaña de calibre 7 centímetros, construido por la casa Ehrhart, de Dunesdoy.

El peso de dicho cañón, con escudo de espesor de 5 milímetros, es de 110 kilogramos.

MONTENEGRO.—BAJAS DE LA CAMPAÑA.—Según los últimos informes de origen oficial, parece ser que el total de las bajas experimentadas por el ejército montenegrino en las dos campañas de los balcanes, se hace ascender á 2.476 muertos en el campo de batalla y 177 fallecidos de resultas de heridas.

El número total de invalidos asciende á 626.

Y. M. de E.

El profesorado militar

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

Estando dispuesto por el artículo 21 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, que los profesores y ayudantes de profesor de las Academias militares no pueden separarse de sus destinos durante el curso académico, salvo el caso de enfermedad justificada, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la enseñanza; y considerando que tal precepto se halla vulnerado con la asistencia á los cursos de las Escuelas de tiro, concursos, certámenes, etcétera, de otros centros, se dispone para el más exacto cumplimiento del referido artículo, que los profesores y ayudantes de profesor que deseen tomar parte en aquellos, y lleve consigo la necesidad de separarse de los cen-

tros donde prestan sus servicios, causen baja inmediata en ellos, debiendo los interesados expresarlo con dos meses de anticipación a su baja, con objeto de anunciar previamente a concurso la vacante que se produzca. Asimismo esta disposición se hace extensiva a los Colegios de huérfanos dependientes del ministerio de la Guerra.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Profesorado.

Se anuncia una vacante de comandante profesor y tres de primeros tenientes ayudantes de profesor en la Academia de Infantería.

—Disponiendo que los primeros tenientes ayudantes de profesor de la Academia de Artillería é Ingenieros D. Alfonso Barra y D. Santiago Moreña, sean bajas en dichos Centros.

Matrimonios.

Se conceden reales licencias para contraerlo a los médicos primeros D. Abilio Conejero y D. Angel Sánchez Sánchez.

Excedente.

Queda en esta situación por haber sido elegido diputado a Cortes el auditor de brigada D. Joaquin Sagnier.

Cocina de campaña.

Ha sido declarada reglamentaria para el servicio de hospitales y ambulancias la cocina de campaña, modelo austriaco, sistema «Teudloff Dittrich».

Residencia.

Se autoriza al general de la Sección de reserva D. Victor Garrigó para que fije su residencia en esta corte.

Orden de San Hermenegildo.

Se concede la placa de San Hermenegildo al capitán de Infantería D. Juan Granados, y la cruz al de Caballería don Aurelio Girond.

Ayudante.

Se nombra ayudante del general de brigada, D. Francisco Hernández, al comandante de Infantería D. Francisco Arañón.

—Se destina a las inmediatas órdenes del inspector médico de segunda D. José Cabellos, al médico mayor D. Leopoldo García.

Licencias por enfermo.

Se concede dos meses de licencia por enfermo para el extranjero, al general de brigada D. Narciso Barraquer, y otros dos meses al oficial segundo de Oficinas militares D. José Badia y al escribiente primero D. Antonio Jurado.

Destinos civiles.

Se desestima al sargento de Artillería retirado D. Manuel Navarro, autorización para solicitar destino civil.

Maestros armeros.

Se concede el empleo de maestros armeros de primera a D. Enrique Ortega, y de segunda a D. Manuel Suárez.

EPISODIOS MILITARES

El cabo Cambronne

El famoso Cambronne, uno de los más valientes generales del Imperio en tiempo de Napoleón I, comenzó su carrera militar desde los grados más inferiores. Era cabo en 1795 y se hallaba de guarnición en Nartes. A pesar de su juventud, pues no tenía entonces más que veinte años, había contraído el hábito deplorable de embriagarse con frecuencia. Como el alegre mozalbeta tenía la sangre caliente, no era prudente contrariarle cuando los vapores del vino lo excitaban.

Un día que estaba embriagado se olvidó de sus deberes, hasta el punto de golpear a un oficial que le daba una orden; y después de quedar sujeto a un proceso, fué condenado a muerte por el Consejo de guerra, como suele suceder en tales casos.

Sin embargo, el coronel del regimiento á que pertenecía el desdichado Cambronne, hombre de honor y mérito, cual el que más, muy apenado por la pérdida de un intrépido militar, y justo apreciador de la energía, de la bravura y de la inteligencia del joven condenado, fué á Nantes, donde se encontraba el diputado delegado del gobierno, y le pidió el indulto de Cambronne. «Imposible—contestó el delegado.—Es preciso dar un ejemplo: sin esto, la disciplina se pierde en el Ejército; el cabo Cambronne ha de morir.» El coronel, sin desanimarse por una repulsa tan terminante, insiste en su demanda una y mil veces y lo hace tan bien, que consigue al fin el indulto de su cabo, pero mediante una expresa condición; la de que Cambronne no volvería á emborracharse jamás.

El digno coronel ya inmediatamente á la prisión y ordena que comparezca á su presencia el sentenciado.

—Has cometido una grave falta, Cambronne—le dice.

—Es verdad, mi coronel: pero ya veis donde estoy y que voy á pagarla con mi vida.

—No, amigo mío; no debes morir todavía; te traigo el indulto que tú no debías esperar; lo he conseguido con gran trabajo del delegado del Gobierno. Te hace gracia de la pena y aún te devuelve tus galones, pero con una condición.

—Una condición! ¡Hablad, mi coronel; hablad! Todo lo haré por salvar mi cabeza, y... sobre todo, mi honor.

—La condición—replicó el coronel—es que no volverás á chispartar más en lo sucesivo. —¡Oh!, mi coronel—exclamó Cambronne—eso es imposible.

—¿Cómo imposible?—replicó vivamente el coronel—si no hay otro medio de escapar á la muerte. Mañana serás fusilado, piénsalo bien.

—¡No veis, mi coronel, que para no emborracharme sería preciso que yo no volviese á beber vino; pero Cambronne y la botella se aman tanto, que una vez que él la empleza tiene que apurarla del todo; le es imposible contenerse.

—Pero ¡desgraciado!, ¿no puedes prometer que no beberás más vino?

—¿Ni una gota siquiera?...

—Sin duda alguna.

—¡Voto al diablo! En grave aprieto me ponéis, mi coronel. ¡No beber más vino!... no beberlo nunca... no contarlo jamás!... Y después de decir esto bajó la cabeza... Pero, mi coronel, si yo os hiciese esta promesa, ¿quién os garantizaría su cumplimiento?

—Tu palabra de honor; no necesito más; te

conozco y sé que no has de faltar á ella.—Y como el condenado volvió á bajar la cabeza sin contestar, le preguntó el coronel:—Y bien, Cambronne, ¿qué es lo que eliges?

—Sois demasiado bueno para mí, mi coronel—contestó el cabo con tono grave y conmovido.—Agradezco vuestra confianza todavía más que el indulto que me traéis... Dios nos oye. Y levantando la mano derecha y haciendo la señal de la cruz, dijo:—Yo, Cambronne, juro que jamás beberé en el resto de mi vida una gota de vino... ¿Estáis contento mi coronel?

—Si, amigo mío—le dijo éste enternecido y satisfecho de lo que acababa de oír—estoy muy contento de ti; mañana quedarás en libertad. Espero que seguirás siendo un valiente soldado y que emplearás en servicio de la Patria la vida de que ella te hace gracia hoy.

Al siguiente día el cabo Cambronne volvió á prestar sus servicios en el regimiento, y consta que jamás volvió á beber vino.

Veinte años después, el antes cabo Cambronne ostentaba las insignias de general: mandaba la vieja guardia imperial en Waterloo, y desplegó un valor maravilloso en aquella retirada heroica después de pronunciar estas palabras: memorable «La guardia muere, pero no se rinde».

Thiers.

Año XVII Martes 23 de Junio de 1914 Núm. 137



Estado Mayor general.

D. utino.—A las órdenes del alto Comisario en Marruecos el general de división D. Joaquin Milans del Bosch.

Infantería.

Destinos.—De suboficiales y brigadas, los que anticipamos en nuestro número de ayer. —Pasa á prestar sus servicios al cuerpo de Miqueletes el primer teniente D. Ignacio Sabater.

Ascenso.—A primer teniente el segundo de la reserva de Canarias D. Esteban Peña de Larrea Abellaneda.

Sanidad Militar.

Destinos.—Subinspector médico de primera clase D. Indalecio Blanco, al hospital de Pamplona.

Subinspectores médicos de segunda clase: D. Jerónimo Peralta, del hospital de Lérida al de Badajoz; D. Laurentino Salazar, á secretario de la Inspección de Sanidad de la sexta región, y D. José Salvat, al hospital de Bilbao.

Médicos mayores: D. Sebastián Galligo, al hospital de San Sebastián; D. Leopoldo García Torices, á excedente en la séptima región; don Joaquín Aspiroz, á excedente en Ceuta y en comisión al hospital de Tetuán; D. Aurelio Ripoll, al hospital Madrid-Carabanchel; don Gustavo Prieto, al hospital militar de Ceuta; D. Valentín Suárez, á la Escuela Superior de Guerra, y D. Ramón Ramos Herrera, al tercer grupo de hospitales de Melilla en comisión.

Médicos primeros: D. Marcelo Usara, á la Academia de Artillería; D. Joaquín González, al Colegio de Huérfanos de Santiago; D. Amadeo Arias, á eventualidades del servicio en la segunda región; D. Juan Fernández, á Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería; D. Ramiro Torreira, al primer regimiento de Arti-

lería de montaña; D. Julián Minguillón, á la Ambulancia montada de la cuarta región; don José Carpintero, á la cuarta compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar.

D. José Blanco, á eventualidades en la cuarta región; D. Julio Ortiz de Villajos, al regimiento Infantería de Albuera; D. Antonio López Castro, al de Luchana; D. José Rodríguez Castillo, á la quinta compañía de la brigada de tropas del Cuerpo.

D. Eustasio Conti, al regimiento infantería de Almansa; D. Gonzalo Martín, al hospital de Gerona; D. Francisco Chinchilla, al regimiento ingenieros de Ceuta; D. Ignacio Boñil, al regimiento infantería del Rey; D. José Herando, al octavo montado de Artillería; don Juan Altube, al regimiento mixto de Artillería de Melilla; D. Luis Sampedro, á cazadores de Segorbe; D. José González Vidal, á eventualidades del servicio en Melilla; D. Pablo Salado, al hospital de Lérida; D. Candido Soriano, á las Comandancias de Artillería é Ingenieros del Ferrol.

D. Juan Nuevo, al segundo de Artillería montaña; D. Pio Irigoyen, á Cazadores de Llerena; D. Adrián Gavín, á la sección de ambulancia de montaña afectada á la primera brigada de Cazadores; D. Manuel Portela, al regimiento Infantería de Mallorca; D. Manuel Luca, al regimiento Infantería de Córdoba; D. Tirso Rodríguez, al regimiento Infantería de la Reina; D. Adalberto Rodríguez, á Cazadores de Ibiza; D. Eduardo Mateo, á la Brigada disciplinaria de Melilla; D. Manuel González Jarabá, al escuadrón Cazadores de Gran Canaria; D. Francisco Pey, á Cazadores de Arapiles; D. Luis Sancho, al regimiento Infantería de la Constitución.

D. Mariano Navarro, en comisión á la ambulancia de montaña expedicionaria, número 2; D. Luis López Ortiz, al regimiento Infantería de Melilla.

Médicos segundos: D. Federico Altimiras, á la primera sección de la tercera compañía de la Brigada de tropas del Cuerpo; D. Eusebio Mújica, al segundo batallón de Sicilia; don Pedro Espina, á la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache.

D. Enrique Sola, al regimiento Infantería de España; D. Aniceto García, al regimiento Infantería de Toledo; D. Francisco Blázquez, á las fuertes del Ferrol; D. Arturo Manrique, á la ambulancia montada de la primera región; D. Manuel Traba, al regimiento Infantería de Soria; D. Juan Barroso, al tercer batallón del regimiento Infantería de Saboya; don Octavio Gómez, al tercer batallón del de Ceriñola; D. Rafael Martínez, á la ambulancia afectada á la compañía mixta de Sanidad de Larache; D. Gabriel Alonso, al regimiento de Cazadores de Victoria, 28.º de Caballería.

D. Luis Arrieta, al regimiento Infantería de Mahón; D. Domingo Garda, á la enfermería de Cabo de Agua; D. Juan Changuaoda, al tercer batallón del de Ceuta; D. Francisco Rodríguez y González, á excedente en Melilla y en comisión á eventualidades del servicio en dicha plaza; D. Loranzo Ayart, á excedente en la primera región y en comisión al segundo regimiento de Zapadores minadores.

PORTFOLIO FOTOGRAFICO

La casa editorial de Alberto Martíá, Consejo de Ciento, 140, Barcelona, ha publicado los cuadernos 73 y 74 de la interesante obra «Port folio fotográfico de España», dedicados, respectivamente, á Linares y La Carolina.

Contiene reseñas históricas y geográficas, y numerosas vistas de monumentos y edificios importantes.

Para el Director de Comunicaciones

No porque nos duela la pérdida material, que es lo de menos, sino por el perjuicio que se irroga á nuestros suscriptores, cuyas cartas recibimos con demasiada frecuencia, ponemos en conocimiento del señor director de Comunicaciones que «El Imparcial» está llegando á Tetuán (África), de algún tiempo á esta parte, con lamentable irregularidad y sistemáticas intermitencias.

El paquete de nuestro periódico no llega á manos de nuestro corresponsal administrativo sino tres ó cuatro veces por semana, y esto, como supondrá el Sr. Ortaño, ni puede ni debe ser.

Ya cabezozon estas irregularidades á sustracciones, pérdidas ó retrasos, el resultado es el mismo.

Es de esperar, pues, que el señor director de Correos y Telégrafos, dado el celo é interés que pone en la organización de tan importantes servicios públicos, procure corregir las deficiencias, imponiendo el justo correctivo al responsable de estas irregularidades.

Esto dice hoy nuestro estimado colega «El Imparcial», quejas análogas venimos produciendo nosotros hace bas ante tiempo sin conseguir que se normalicen los servicios.

Aprovechamos la oportunidad para quejarnos una vez más, aun sabiendo que nuestros suscriptores continuarán recibiendo dos ó tres números, á lo sumo, cada semana, mientras que no se organice bien los servicios de estafeta militar en Africa, y esto se hará cuando Dios quiera, porque la administración pública toma los asuntos con calma cuando de servir bien al público se trata.

El papeleo en el Ejército

Más de una vez habrán oído nuestros lectores tronar contra esa inundación de papeles que abarrotan los despachos y oficinas de los Cuerpos, haciendo perder la cabeza á los que mejor organizadas las tienen. Simplificar los trabajos burocráticos es una aspiración general, y es más que una aspiración: constituye una necesidad hondamente sentida.

No se crea que vamos ahora á disertar sobre asunto tan interesante, pues no habríamos de conseguir otra cosa que aburrir al lector. Trajamos estas líneas para demostrar una vez más: aquello que no necesita demostración: «en todas partes cuecen habas».

Efectivamente: ante nuestra vista tenemos un diario profesional de la República vecina, y con acierto vemos que no es solo España el país de la burocracia, del papeleo, de los expedientes y de esas calamidades que constantemente se nos achacan. También en Francia parece correr esas cosas, que no son patrimonio exclusivo de españoles. Prueba al canto: se lamenta el atestado periódico del papel, de la tinta y del trabajo que se consumen para asuntos baladíes, clama contra el expediente, y como argumento poderosos cita un caso reciente ocurrido en el Ejército.

En un regimiento aparecieron, roídos por las ratas, doce pantalones de mecánico; de lienzo, que se guardaban en el almacén; no eran nuevos, sino que figuraban clasificados como de reserva, ó, como aquí diríamos, en segunda ó tercera vida. Pues bien, los roedores animalitos, con sus dientes, han sido causa de que se escriban en el Cuerpo, en la Administración Militar, en el Consejo de Administración, en la Intendencia y en varias dependencias más, la mar de partes y folios, en averiguación de las responsabilidades que pudieran exigirse por el deterioro de los calzados.

El número de piezas ó expedientes diversos tramitados (y que el periódico especifica), para venir á parar en que el Estado debe ser el pagano, es nada menos que de 21, el que menos con 200 folios. No creemos que el hecho necesite comentarios. ¡El papel vale más!

Teatros

APOLO

Desde ayer lunes se representa, en sesión sencilla, á las once y media de la noche, el aplaudidísimo sainete lírico «El amigo Melquiades».

El programa de hoy martes es el siguiente: Primero, á las siete (sencilla), «Eva, la niña de la fábrica», y Reynolds and Donegan; segundo, á las diez y cuarto (sencilla), «San Juan de Luz» y Reynolds and Donegan, y tercero, á las once y media (sencilla), «El amigo Melquiades».

CIUDAD LINEAL

Parque de diversiones. Es el mejor de Madrid por su situación y por la variedad de sus espectáculos.

Todos los días, á las diez y media, bella Niza, gran bailable mimocoreográfico con una numerosa compañía internacional con más de 60 bailarinas. Teatro de fantoches. La ruleta humana. Blowing noses. Ferrocarril en miniatura, etc.

Te tango, de siete á nueve de la tarde. Consiste esta diversión en presenciar variados espectáculos artísticos, decorosos y de gran novedad, al mismo tiempo que se toma té ó una exquisita merienda en el amplio y lujoso comedor.

El tranvía desde las Ventas y los Cuatro Caminos al Parque aumentará considerablemente el servicio y el de las Ventas á la Puerta del Sol, saldrá el último á las tres y media de la madrugada.

arriesgará, sin embargo, á hacer nada que sacrifique la posición que ha adquirido. Es evidente que está muy encariñado con la representación y las riquezas que le ha proporcionado su mujer.

—Es muy natural—dijo Chick riendo.—No es el primero que entra así en la alta sociedad.

—Lo que no acabo de ver es para qué se trajo Planchet de Francia al lacayo y á la doncella—añadió Nick.

—¿Cree usted que fué cosa suya?

—Esa es mi opinión por ahora.

—¡Hum!—gruñó Chick.—En ese caso, si sus criados son bribones, él también puede serlo.

—Aún no estamos seguros de su verdadero carácter—replicó Nick.—Además, los dos criados pueden estar más relacionados de lo que yo he podido descubrir, y quizá han cometido el robo con el objeto de dejar bruscamente á Planchet para volverse á Francia. Si es así, puede que el médico esté completamente limpio de culpa en el robo.

—Es muy probable.

—Sin embargo, Planchet ha procurado evidentemente sugerirme la idea de que el joven Joe Holley tuvo ocasión de coger las alhajas.

—Malo!

—Malo, sí—asintió Nick.—Pero Miss Bradshaw ama á Holley, y sólo los celos pueden haber sido el incentivo del doctor. Tal vez quiera desembarazarse del joven.

—Entonces puede haber robado él mismo las joyas—exclamó Chick—con intento de imputar el el crimen á Holley.

—No lo oree.

—¿No?

—Si tal hubiera sido su intento, Chick, habría ido más allá todavía—razonó Nick.—Habría cometido el robo en tal forma que las pruebas no dejaran duda acerca de la culpa de Holley.

—Eso es verdad—asintió Chick.

—¡Ah, querido Carter! Entre usted, si gusta. La interrupción era precisamente lo que Nick había esperado. La puerta de la biblioteca se había abierto de repente, y el doctor Planchet estaba en el dintel.

Pero Annie Bradshaw había desaparecido, y Nick vió que una puerta de la biblioteca daba acceso á un vestíbulo lateral.

—¡Ah! ¿Es usted, doctor?—dijo alegremente.—Quiero echar un vistazo al arca. Si se trata de rateros, quizá hayan intentado forzarla.

—¡Ah! Comprendido.

—Pero al ver esta puerta cerrada, he empezado por examinar la cerradura, creyendo que los ladrones pudieron intentar abrirla, dejando alguna señal de su trabajo. Así estaba cuando se ha presentado Lucette, la cual me dice que la puerta no se cierra nunca con llave.

—Yo salía del lavadero con Louie—dijo Lucette haciendo una reverencia.

Esta explicación suya, si hubiera sido inocente por completo, habría sido innecesaria después de las mañosas frases de Nick; éste buscó una mirada significativa que pudiera cruzarse entre el médico y la doncella.

Pero su esperanza resultó vana, porque el doctor Planchet despidió con un ademán á la joven, diciendo afablemente á Nick:

—¡Ah, no! No se cierra nunca. En realidad, querido Carter, ni siquiera se entorna. Entre usted y examine el arca, si gusta.

—Nick se sintió seguro de haber cubierto sus huellas, por lo menos para que no le imputaran que había espiado, y entró en la biblioteca, examinando someramente el arca de acero que ocupaba uno de los rincones de la elegante habitación.

Pero no halló nada en el arca, como ya esperaba; y la voz de Chick, que bajaba la escalera, le proporcionó excusa para volver al vestíbulo.

Pro-Vigilantes

A los rezaçados

Quando el elemento que componemos la clase de Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia comenzó a sacudir la nostalgia que le tenía y tiene aniquilado, los obstáculos que se presentaban a cada intento de lucha parecían insuperables. Por todas las provincias se notan los efectos funestos que los apáticos y acomodaticios que venían disfrutando en aquella no tenían otra mira ni otro plan que la complacencia, digámoslo así, ante quien sacrificaban, y aun hoy lo hacen, las aspiraciones de sus compañeros y de su misma familia (la cual no tiene culpa), para asegurar, con la quietud de no darse a conocer, un sueldo que bastantes de ellos no ganaban ni ganaban con su cargo, sino con otro diferente.

Merced a este procedimiento concursionario llegaron a menospreciarnos, y de ahí la injusta campaña de que hemos sido objeto, campaña que ha hecho cundir el pánico en los que no ven más que el día de hoy, sin contar con el de mañana, a los que carecen de ideales para el porvenir, y que no persiguen otra finalidad que la de firmar la nómina, entregando a sus compañeros altruistas a lo que el destino les tenga reservado, contra su despecho, sin tener en cuenta aquellos que éstos alaban la bandera de la redención y con ella la esperanza de conseguir en plazo breve lo que tantas veces se tiene pedido, para bien de todos los Vigilantes (y a despecho no sé porque de algún Agente).

Así también han podido estar estancadas nuestras aspiraciones por culpa de los apáticos arriba mencionados, por no sumar sus energías con las nuestras, a pesar de que formamos un núcleo regular; y si esos, rompiendo su mutismo e indiferencia, se unieran a los que trabajan en beneficio de todos, sería más fácil la victoria, y de esta forma, estrechamente unidos, no laboraríamos sólo para nosotros mismos, sino para lo que más se quiere en el mundo, que son nuestros hijos, por ser pedazos de nuestro corazón.

De los que no secundan tales iniciativas, qué se podrá esperar, cuando con su pasividad condenan a su familia casi a no comer?

Pero no obstante, compañeros, aún es tiempo: volved la cabeza atrás y veréis que los entusiastas están con los brazos abiertos esperando que caigáis en ellos, reconociendo con esto que estabais en un falso error; si así lo hacéis, el triunfo será para todos, pues próxima la organización de una comisión de nosotros para gestionar en Madrid sean atendidas nuestras peticiones, es preciso que los que tengan la honra de formar parte de ella, vayan convencidos de que estamos todos completamente unificados para poderlo hacer constar categóricamente a aquellos señores que precisan visitar, y esto no lo olvidéis que ahora ó nunca se debe trabajar para el logro de nuestros anhelos que en justicia merecemos.

Así que a trabajar cuanto se pueda todos y para todos. El deseo de unión es el que me empuja a escribir este artículo, no siendo mi ánimo molestar a nadie y sí excitar con la mejor intención a los compañeros indiferentes.

Florencio Navarro.
Vigilante de segunda en Avila.

Una carta

Sr. D. Joaquín Pamies.

Madrid.

Muy señor mío: Con los respetos debidos me dirijo a usted por si tiene la amabilidad de dar cabida a estas líneas en pro de los Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia, en el periódico de su digna dirección.

He leído en varios periódicos policíacos artículos atacando duramente a los Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia, y que están haciendo campañas en contra de los mismos, y en ello veo mucho ensañamiento sin razón justificada, lo cual dejo a la opinión de los lectores, pues mi objeto no es hacer una defensa, sino manifestar que no vamos a estar pendientes del capricho ó egoísmo de cada cual, ni menos pueden dar informes fundamentados de personas que no conocen ni en fotografía los que tal escriben, haciendo, por tanto, de nosotros una apreciación imaginaria con el fin de perjudicarnos, sin tener en cuenta que esa oposición a nuestras aspiraciones nos fortalece, y demuestran que no es tan difícil lo que solicitamos, porque siéndolo nadie se ocuparía de un asunto imposible de alcanzarlo.

Yo entiendo que si a los Vigilantes se les concede lo que solicitan no es ningún libro nuevo que se abre, y si se les abandona en esta ocasión, entrarán en un estado ilimitado de desaliento.

Rogando a usted me dispense la molestia que le causo, aprovecha con gusto esta ocasión para reiterarle el testimonio de la más distinguida consideración, su atento s. s.

q. s. m. b.

Francisco García Sánchez.

Vigilante de 1.ª clase.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Junio de 1914.

Lo que debía ser

En plena actividad las Cámaras parlamentarias y dado el celo e interés que en beneficio del Cuerpo de Vigilancia viene demostrando nuestro dignísimo e ilustrado jefe, excelentísimo señor don Ramón Méndez Alanís, es de suponer que a estas fechas habrá ya sometido al señor ministro de la Gobernación un congreso y bien trazado proyecto, por el cual se derogue la ley de 27 de Febrero de 1908, ley que está llamada a desaparecer en todos sus extremos, si se quiere ver despejados los horizontes en todas las categorías de la esfera policíaca y acallar los lamentos fundamenta-

dos de los sufridos vigilantes de este honroso Cuerpo. Así me lo dicta, excelentísimo señor, mi corazón, que solo vive entregado a ese amor a los trabajos policíacos; así me lo dice mi alma; así lo proclama el humilde, pero honroso cargo que ostento y que amo con tal patriotismo e intensidad, comparable al que reserva todo español a su madre patria, como el ciego ama la luz, como el rocío ama las flores, como el cautivo ama la libertad, como la mariposa ama el capullo abriéndose, como el creyente ama su Dios, y por fin, como podemos amar a nuestra santa madre, con el amor de los amores que meció nuestra cuna y veló nuestros ensueños.

Mas no soy yo solo, excelentísimo señor, el que ama el destino en esta forma, que parece ser con patente de exclusivismo; no, somos todos, absolutamente todos, y para demostrárselo a V. E. le bastará con una sola idea, cual es la abnegación que venimos observando, a pesar de las estériles lamentaciones que a diario, por nuestra austera situación, repercuten en nuestros oídos, por aquellos seres a quien queremos con esa pasión que vibra al pecho la calma y con ese amor sublime y desinteresado que existe en todo padre para aquellos pedazos de su alma.

Entendiendo por tal motivo, excelentísimo señor, que es sobradísima la razón que nos asiste para rebasar la categoría de vigilantes de primera y segunda, puesto que los de primera llevan muchos años de servicio y los de segunda llevamos el que menos cinco años y aún estamos en el mismo estado, imponiéndose, por tanto, a todo trance y sin demora alguna, se nos haga justicia, que ésta ya se encargará de ser el faro de luz potente que nos ilumine en nuestra carrera para subir a donde debemos y no retroceder jamás, pues entiendo, y con más sobradísimo criterio lo entenderá mejor V. E., no se debía prolongar por más tiempo fuese nuestro porvenir la tumba de lamentos y dolores. ¿Acaso los servicios que presta esta clase no tienen el color y la importancia que los que prestan los de otras categorías, para no ser atendidos? Creo que sí, como también creo hemos de ser amparados en nuestra petición por V. E., por llevar en la sangre la aristocracia de la virtud y la caridad, para cumplir con noblemente con ese principio de humanidad, mitigando las necesidades que le pedimos, por ser de una justicia meridiana.

Y al observar que hasta los árboles ofrecen su sombra al viajero; que los ríos recogen amorosamente en su seno las aguas tranquilas y silenciosas de los arroyuelos; que el sol envía su luz a nuestros ojos, y que las flores alegren la tristeza de los campos, no dudo que haciendo tantos sacrificios la Naturaleza, nuestro sacrificio, que es uno solo y pequeño, pero grande, muy grande, para nosotros, no lo hagan los que están en el deber de hacerlo por las razones que dejo expuestas a la ilustrada consideración de V. E.

Pues es muy triste que después de ser odiados por el

vulgo inculto y de haber prestado al país valiosos servicios, no se les haya concedido a los vigilantes derecho a clases pasivas, cuando se les separa de la vida activa a los cincuenta y ocho años, que es la edad por la que según la ley se encuentra fuera del Cuerpo, y como es consiguiente, sin pan y sin tener donde ganarlo.

E. Aguado.

Murcia y Junio 1914.

EL SEÑOR SANCHEZ GUERRA

Su compañero de Gabinete, el conde de Bugallal, va a implantar una reforma, tan justa como humanitaria; tal es elevar la categoría de 600 aspirantes, que tenían 1.250 pesetas de sueldo, a oficiales de 5.ª clase, con 1.500 pesetas anuales.

Con el ascenso de 1.250 pesetas a 1.500 al año, logran otra ventaja, la de entrar en el disfrute de derechos pasivos, lo que asegura un pedazo de pan, nada más que un pedazo, a los que consigán servir veinte ó veinticinco años más; si otro día no se les reconocen también como de abono los servicios de aspirantes.

El actual ministro de Hacienda puede sentir la satisfacción de haber llevado a cabo una buena obra, pero el de la Gobernación, si no imita al señor conde de Bugallal, sentirá en su día la nostalgia y le recordará la conciencia de no haber evitado, que solo en su departamento subsistan funcionarios, cual los Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia, que perciban unos un sueldo menor de 1.500 pesetas, que carezcan todos, de haber pasivo y que se les prohiba escalar categorías superiores, a pesar de la gran importancia de los servicios que prestan al país y del constante riesgo de su vida al perseguir y detener delincuentes.

La ocasión la pintan calva.

A TU MUSA GALANA

Dedicado a mi amigo D. N. I.

¿Cuán grande la idea es que se encierra en tus estrofas de cantar sonoro!... Bellas cual las espigas, que es tesoro, De nuestra siempre amada y noble tierra.

Suaves como la brisa de la sierra, Donde aves y pastor cantan a coro; Dulces, cual eco de guitarra moro, Cuando canta la paz y odia a la guerra.

Y... aquí me quedo, que el hacer soneto Ni jamás me propuse ni he pensado; Sólo para elgiarte me he inspirado; Te digo la verdad, pues soy discreto: Que tus versos, amigo, me han gustado, Y a cantar a tu musa me concreto.

Epifanio Rodríguez

Brigada de Infantería

Cuesta Colorada, Junio 1914.

Espectáculos para hoy

ZARZUELA.—A las 6, Las golondrinas—10,30, La pitanza y Maruxa.

APOLO.—A las 7, Eva, la niña de la fábrica y Reynolds and Donegan (creadores de los bailes modernos en patines).—A las 10,15, La primera conquista, Reynolds and Donegan y El amigo Melquiades.

UOLIO.—A las 7, El potro salvaje, 10,30, El séptimo no hurtar.—11,45, El incendio de Roma.

TRIANON-PALAOE.—Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Precios populares.

GRAN TEATRO.—Palacio del cinematógrafo. Gran sección de 5,30 a 1. Exito formidable verdad: El fingido magistrado, quinta película de la serie Fantomas. Actualidades Gaumont y otras.

Servicio obligatorio

nteresante a Zonas, Comisiones mixtas Diputaciones, Consulados, ayuntamientos y padres de familia.

Nuestro «Servicio militar obligatorio» continúa:

I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.

II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.

III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.

IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.

V.—Ley rectificada por R. O. de 27 de Febrero de 1912.

VI.—Índice general concordado por orden alfabético.

Precio: 3,5 pesetas

—Bueno, ¿qué has encontrado?—preguntó a su ayudante, sin mirar apenas a Mrs. Planchet, que bajó con él.

—Nada de particular. No ha habido ratero.

—¿Las ventanas?

—Inútiles sin escalera. No hay tierra en la alfombra al lado de ellas, ni señales de hoja metida entre las dos maderas. No creo que entraran desde fuera.

—¡Pardieu!—exclamó Planchet.—Entonces entraron desde dentro. No cabe duda.

—Es verdad, doctor, que por alguna parte tuvieron que entrar—dijo Nick riendo.—Y creo que ya nos queda nada que ver aquí. No puedo decir que he descubierto ningún indicio para dar con el ladrón; pero proseguiré trabajando a mi manera, y más tarde participaré a ustedes el resultado de mis esfuerzos.

—¿Se va usted, detective Carter?—exclamó Mrs. Planchet con cierta sorpresa.—No veo que haya conseguido nada aún.

Nick se rió de un modo que provocó la risa del médico.

—¿Qué esperaba usted, querida señora?—dijo.—¿Creía usted que iba a huronear por aquí unos momentos, para sacar en seguida las joyas del faldón de mi levita?

—No, eso no, pero creía...

—Le aseguro a usted, Mrs. Planchet, que no dejaré piedra sobre piedra hasta dar con las alhajas—repuso dalurosamente Nick.—Pero ahora no puedo hacer nada más aquí. Sin embargo, quizá cuando menos lo esperen ustedes, volveré y pondré en sus manos las joyas robadas.

—Así lo espero.

Hasta entonces, señora procure usted tener paciencia—añadió Nick.—Cuando pase usted por mi casa, doctor, entre usted a verme.

—¡Ah! Bien. Con muchísimo gusto.

—Muy buenos días, señores.

—Y seguido de Chick, el detective atravesó el vestíbulo, olvidando en apariencia al lacayo, que le abrió la puerta; y en un mo-

mento los dos detectives se hallaron andando por la Quinta Avenida abajo, como si en realidad, nada hubieran conseguido.

—Bueno, Nick; ¿qué deduce usted de esto?—preguntó Chick cuando hubieron recorrido media manzana.

—Por ahora, no veo más que un lo—dijo Nick.

—¿Nada claro, eh?

—Todavía no.

—¿Tiene usted ideas?

—Sí, una porción.

—Vengan algunas de ellas.

—El lacayo es un punto.

—Lo parece.

—Y lo mismo digo de Lucette.

—¿Se ha fijado usted en ello, eh?

—Los he pillado a los dos espiándose en el vestíbulo.

—¡Hola!

—Pero no puedo aún decir qué se proponen—prosiguió Nick.—Hasta averiguarlo no le hemos de perder de vista.

—Desde luego—dijo Chick.—¿Qué más?

—Annie Bradshaw dice que el doctor es un traidor malvado—repuso Nick sonriendo debilmente.—Le odia, pero él está enamorado de ella, a pesar de ser su padrastro.

Chick se encogió de hombros, e hizo una mueca.

—Ocupado ha estado usted—dijo.

—Sólo con ojos y oídos.

—¿De modo que el doctor ama a su hijastra?

—Estoy segurísimo de ello. Annie es una muchacha muy linda, todo lo contrario de su madre. Casi no se le puede censurar.

—Entonces, algo feo hay en esa casa.

—Planchet está evidentemente engañado a su esposa—repuso Nick, riendo.—Dudo que le tenga el menor aprecio, pero es lo bastante listo para engañarla, y ella está lo bastante enamorada para dejarse engañar. La hija, por consideración a su madre le cuenta la verdad, y así el doctor está mejor que quiere. Creo que no se

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas, Consignatario.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

GIJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Suursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz)—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fabrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TANGER HOTEL CECIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE HOTEL LUCUS Cocinero famosísimo, grandes habitaciones, menús variados.

VALENCIA FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114. REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas electivas. Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios. Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

J. Joaquín Arcal -- TOLEDO -- Sastre de la Academia de Infantería Especialidad en uniformes civiles y militares. COMERCIO, 67 y 69. TELÉFONO, 127

BENZ ENRIQUE TRAUMANN Barquillo, 3, duplicado.—MADRID

OPOSICIONES Correos y Telégrafos Convocatorias anuales. Programa fácil para los aspirantes de Academias Militares. 783 plazas para Correos. PREPARACIÓN eficaz por Academia politécnica «CANO RUEDA» Más de 500 alumnos ingresados. Gran internado. Programas, textos é informes, en la Dirección de la Academia. San Marcos, 3.—MADRID

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMPANIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO CAPITAL: 25.000.000 FRANCOS. ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS. LABORATORIOS. SERVICIO AGRONÓMICO

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES BLANDY BROTHERS & CIA. LAS PALMAS (Gran Canaria) BANQUEROS. Consignatarios de varias líneas de vapores. Agentes del «LLOYD INGLÉS» y de otras Compañías de Seguros.

ANTONIO VICH Proveedor de la Armada española. «VACUUM» Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 duplicado.

ACEROS HISPANIA SOCIEDAD ANONIMA Capital: 2.500.000 pesetas oro. BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social. Fábrica y Oficinas, Industria, 262. MADALONA. Aceros moldeados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura.

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días a las 19. Llegadas a Melilla, todos los días al amanecer.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS VAPORES EN SERVICIO «León y Castillo» de 1.455 toneladas. «Gomera Hierro».. de 800 toneladas. «Fuerteventura».. de 800 «Viera y Clavijo» de 1.455 «Lanzarote»..... de 800 «La Palma»..... de 1.465 DIRECCIÓN Y OFICINAS: Puerto de la Luz (Gran Canaria) Agentes en todos los puertos de la provincia.

EL SOL JOYERIA, PLATERIA Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida RELOJES Y CONDECORACIONES Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, á los señores Jefes Oficiales y clases del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. PRECIOS A LA VISTA. 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX) DE VENTA: Principales farmacias y Serrano, 30, MADRID.—Se manda foliote á quien lo pide.